



CIRCULAR DRH/018/2022

Guadalajara, Jalisco, 08 de julio de 2022

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALORA, SÍNDICA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las disposiciones enmarcadas en el **artículo 44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como las del **artículo 35 Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco**, deberán entregar las Constancias de Prescripción de Reposo Temporal para el Trabajo Modalidad 36 y 38, expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, al enlace administrativo de su dependencia en un término que **no exceda las 48 horas a partir de que se les entreguen en su unidad médica, pues la dependencia a su vez debe hacerlas llegar al Área de Control de Incidencias de esta Dirección de Recursos Humanos, en un plazo no mayor a 48 horas a partir de su recepción.**

De igual forma, **el lapso para la entrega de los casos de probable riesgo de trabajo, deben entregarse en el mismo plazo a esta Dirección.**

Cabe destacar, que las constancias de prescripción de reposo temporal que recibe cada dependencia, deberán entregarse en original y relacionadas en el formato oficial.

Se anexa el contenido de los artículos de referencia.

Sin más por el momento, quedo a la espera del cabal cumplimiento de esta encomienda.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. ELIZABETH CORTÉS GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de
Recursos Humanos
Coordinación General
de Administración e Innovación
Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara